

15/05/12 11h36

240V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA
 Calle 9 y Av. 4 Telf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1263006000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Cert. Avaluo. Para vender. Listo para Sin inspección. 16/05/12 11h00
	x <u>Betty Elvira</u> Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	por imprimir Certificado de Avaluo
16-05-2012	<u>[Signature]</u> Firma del Inspector
Informe de aprobacion:	
	<u>[Signature]</u> Firma del Director de Avaluos y Catastro



5/14/2012 12:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-26-30-06-000	518,00	\$ 67.340,00	URB.MANTA BEACH MZ-D3 L#06	2012	30559	63272
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASADO CASTRO JOSE MIGUEL			Costa Judicial			
5/14/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 33,67	(\$ 1,01)	\$ 32,66
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 9,54		\$ 9,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 89,98		\$ 89,98
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 134,68		\$ 134,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,20		\$ 20,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 287,06
			VALOR PAGADO			\$ 287,06
			SALDO			\$ 0,00



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 15 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CASADO CASTRO JOSE MIGUEL** con número de **pasaporte 71456 NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21495:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de mayo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1263006000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, signado con el No. Seis de la Mz. D-03, de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el frente (Sur), quince metros sesenta centímetros y lindera con calle Dieciocho
Por Atras, (norte) quince metros diez centímetros y lindera con lote No. Cinco de la Mz. D-03

Por el Costado Derecho (Oeste) treinta y un metros cuarenta y siete centímetros y lindera con lote No.Siete de la Mz. D-03

Por el Costado Izquierdo (Este) treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con AVenida principal

Con un area de Quinientos diecisiete metros cuadrados, setenta y dos decimetros cuadrados, (517.72M2).

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468	31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	3,236	26/12/2007	43,854

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el : **jueves, 31 de mayo de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **12,533** - Folio Final: **12,541**

Número de Inscripción: **1,468** Número de Repertorio: **2,567**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Portoviejo**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de mayo de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuacion del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801



Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6,381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8.

Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3.

Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Mz. D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 43,854 - Folio Final: 43,865

Número de Inscripción: 3,236 Número de Repertorio: 6,490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 6 de diciembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Guido Humberto Carranza Acosta, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la Sra. Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza.

Un lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la jurisdicción cantona lde Manta, provincia de Manabí, signado con lote número SEIS de la manzana D - 03. Con área de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (517,72 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000039435	Casado Castro Jose Miguel	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:45 del miércoles, 9 de mayo de 2012



A petición de: *Urcante, Celia Betty*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Janeth Magari Eguavere Torres*

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

1308732666

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



[Handwritten signature of Abg. Jaime E. Delgado Intriago]

[Handwritten mark]

FinReso
Col256
arumla
def/.n
ar/per
en/pe
colon
st/W/X
a/e

1263006

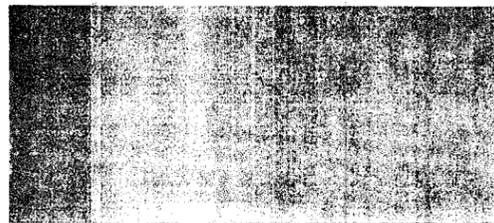
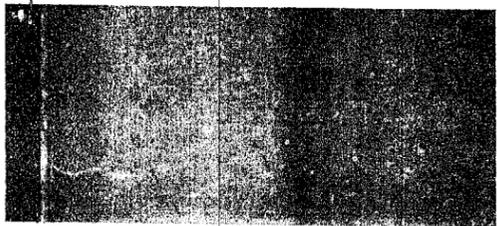
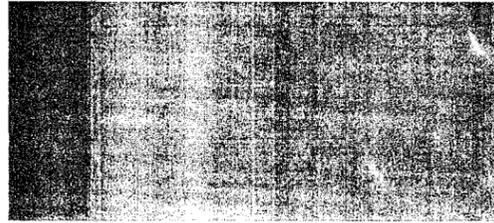
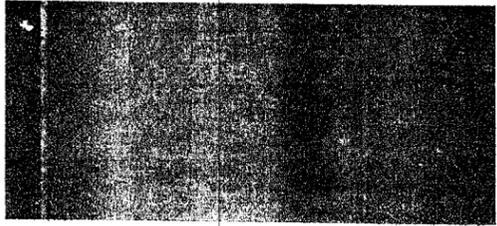


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
05/23/12

Nº 2.236



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN URB. MANTA BEACH DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: EL SR. JOSE CASADO CASTRO .
A FAVOR DE FABRIZIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO .

CUANTÍA (S) USD\$67.340.00
MANTA, Mayo 17 del 2012

COPIA

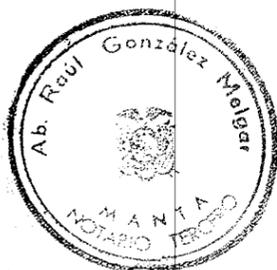
NUMERO: (2.236).-

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JOSE MIGUEL CASADO CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR FABRIZIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO.-

CUANTIA: \$ 67,340.00.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Jueves diecisiete de mayo del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora GUADALUPE LINE MENDOZA OSTAIZA, por los derechos que representa como Apoderada del señor JOSE MIGUEL CASADO CASTRO, casado, según Poder que se adjunta, y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE, como Apoderada del señor FABRIZIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO, de estado civil casado, según Poder que se adjunta, y a quien se denominará como "**LA PARTE COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de

1



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte la señora GUADALUPE LINE MENDOZA OSTAIZA, por los derechos que representa como Apoderada del señor JOSE MIGUEL CASADO CASTRO, casado, según Poder que se adjunta, y a quien en adelante y para efectos de la presente Escritura se le denominará "**LA PARTE VENDEDORA**", y, por otra parte la señora MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE, por los derechos que representa como Apoderada del señor FABRIZIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO, según Poder que se adjunta como habilitante, y a quien se le denominará "**LA PARTE COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor José Miguel Casado Castro, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra a los señores: Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Gonzembach Estupiñan, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el seis de diciembre del año dos mil siete, é

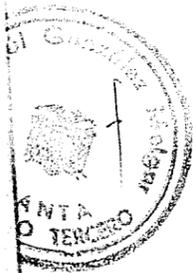
2

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



v
d
pa
go
coi
con

inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiséis de Diciembre del año dos mil siete. **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la parte vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetúa a favor de la parte compradora la totalidad del lote de terreno signado con el Número SEIS de la Manzana "D-03" de la Urbanización MANTA BEACH, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sur), quince metros sesenta centímetros y lindera con calle dieciocho; Por Atrás (Norte) quince metros diez centímetros y lindera con lote No. Cinco de la Manzana D-03; Por el Costado Derecho (Oeste), treinta y un metros cuarenta y siete centímetros y lindera con lote No. Siete de la Manzana D-03; Por el Costado Izquierdo (Este), treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con Avenida Principal. Con un área de Quinientos diecisiete metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados (517,72M2). No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan y les



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

pudieran corresponder, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 06/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente contrato por estar realizado de conformidad a sus recíprocos intereses. **SEPTIMA.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato. (F.) Ab. Xavier Voelcker Chávez, Matr. No. 575 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma

4

NOTARIA TERCERA MANTA
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
 ESFUERZO Y DEDICACION

REGISTRO
 Gobierno
 Municipal
 Conf...
 Fecha
 Parroquia
 Tipo de
 Cód. Cat
LINDEROS
 Lote
 de la
 linderos
 Por el
 Por At
 Mz. D-
 Por el C
 linderos
 Por el C
 y linderos
 Con un a
 cuadrado
SOLVENCIA
SUMEN DE
 Libr
 Comp
 Plano
 Compi
REQUISITOS
REGISTRAR
 Inscripción y F
 Inscripción el: ju
 omo: 1
 Número de Inscri
 Oficina donde se
 Nombre del Cant
 Fecha de Otorgan
 Escritura/Juicio/R
 Fecha de Resolucio
 Observaciones:
 El Ingeniero Guib
 Jurisdicción Cant
 Manta, consolida
 el otro, en un sol
 bellidos, Nombres
 Calidad
 propietario
 Inscripción se
 Compra Venta
 Compra Venta
 Compra Venta
 Compra Venta



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21495:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 5 de mayo de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1263006000



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, signado con el No. Seis de la Mz. D-03, de la Parroquia y Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Por el frente (Sur), quince metros sesenta centímetros y lindera con calle Dieciocho Por Atras, (norte) quince metros diez centímetros y lindera con lote No. Cinco de la Mz. D-03

Por el Costado Derecho (Oeste) treinta y un metros cuarenta y siete centímetros y lindera con lote No. Siete de la Mz. D-03

Por el Costado Izquierdo (Este) treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros y lindera con AVenida principal

Con un area de Quinientos diecisiete metros cuadrados, setenta y dos decímetros cuadrados, (517.72M2).

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1,468	31/05/2001	12,533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	3,236	26/12/2007	43,854

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : **jueves, 31 de mayo de 2001**

Folio Inicial: 12,533 - Folio Final: 12,541

Número de Inscripción: 1,468 Número de Repertorio: 2,567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 17 de mayo de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un solo inmueble.

Identificados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801



2 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



TOTAL
 Libro
 Planos
 Compra
 Los mo
 Cualquier
 Emitido a
 A petició
 Elaborad

a.- Observaciones:
 Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8.

Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3.
 Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5,6,7, de la Mz. D-2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de diciembre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 43,854 - Folio Final: 43,865
 Número de Inscripción: 3,236 Número de Repertorio: 6,490
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 6 de diciembre de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Guido Humberto Carranza Acosta, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la Sra. Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza.

Un lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la jurisdicción cantona lde Manta, provincia de Manabí, signado con lote número SEIS de la manzana D - 03. Con área de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (517,72 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000039435	Casado Castro Jose Miguel	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	28	13-dic-2001	1	1



DEL CONTRIB
 CAS.
 SOCIAL:
 URB.
 REGISTRO
 2110
 MARGA
 AGO: 14/05
 ÁREA DE S

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:11:45 del miércoles, 9 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

A petición de: *Vicente Castro Betty*

Elaborado por: *Janeth Magali Piguave Flores*
1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



icilio
ta
ta

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 211431

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Domicilio
Manta
Manta
Manta

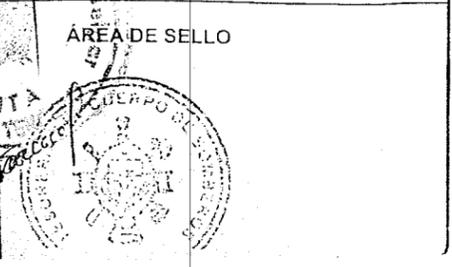
DEL CONTRIBUYENTE
5105486800
ES : CASADO CASTRO JOSE MIGUEL
SOCIAL: URB. MANTA BEACH MZ- D3 LT. 06
ON :

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO
211086
MARGARITA ANCHUNDIA L
AGO: 14/05/2012 15:26:30

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: Domingo, 12 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

2 de 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 000041

-M- 0000041

CERTIFICADO DE AVALÚO USD: 1,00

Fecha: 16 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3687

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-30-06-000

Ubicado en: URBZ. MANTA BEACH, MZ. D-03, LT. 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 518,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	CASADO CASTRO JOSE MIGUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	67340,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	67340,00

Son: SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013



Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

FU
633.40
2012.02
839.48
315.89
1155.31

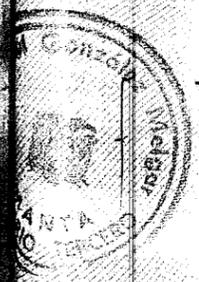
Impreso por: DELY CHAVEZ 16/05/2012 9:16:09



Valor \$ 1,00 D.

Nº 0768

Gobierno Autónomo Municipal de Manta	
Ruc: 136000098C	
Dirección: Av. 4ta y Calle	
R.U.C.	NOMBRE O R
	CASADO CASTRO
R.U.C.	NOMBRE O R
133	DE GENNA LOURIDC EDMUNDO
5/17/2012 12:51 DA	
SUJETO A VARIACIÓN POR R	



Canu



Valor \$ 1,00 Dólar

atastro de No 076829

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

CASADO CASTRO JOSE MIGUEL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad Manta, 14 mayo 12 de 201

VALIDA PARA LA CLAVE 1263006000 URB. MANTA BEACH MZ-D3 L#06 Manta, catorce de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta Ruc: 136000980001 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel.: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 0056193

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la		1-26-30-06-000	518,00	67340,00	16095	56193

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CASADO CASTRO JOSE MIGUEL	URBZ. MANTA BEACH, MZ. D-03, LT. 6	Impuesto principal	202,02
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	637,40
			TOTAL A PAGAR	839,42

ADQUIRIENTE				
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
133	DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO	NA	839,42	0,00

5/17/2012 12:51 DAMIAN MACIAS SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO TESORERIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0056194

5/17/2012 12:52

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-30-06-000	518,00	67340,00	16096	56194

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CASADO CASTRO JOSE MIGUEL	URBZ. MANTA BEACH, MZ. D-03, LT. 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	314,89
			TOTAL A PAGAR	315,89

ADQUIRIENTE			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306269133	DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO	NA	VALOR PAGADO	315,89
			SALDO	0,00

EMISION: 5/17/2012 12:52 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



por \$ 1,00 D

0545

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063271

5/14/2012 12:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-26-30-06-000	518,00	\$ 48.265,69	URB.MANTA BEACH MZ-D3 L#06	2011	30559	63271

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CASADO CASTRO JOSE MIGUEL			Costa Judicial			
5/14/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 16,89		\$ 16,89
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 36,96		\$ 36,96
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 89,98		\$ 89,98
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 96,53		\$ 96,53
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,33		\$ 3,33
			TOTAL A PAGAR			\$ 243,69
			VALOR PAGADO			\$ 243,69
			SALDO			\$ 0,00

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





\$ 1,00 Dólar

054592

271

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios ^{URBANOS} en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR.	
6	perteneciente a CASADO CASTRO JOSE MIGUEL.	
7	ubicada URBZ. MANTA BEACH, MZ D-03, LT.6.	
8	cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA.	
9	asciende a la cantidad	
10	\$67340.00 SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100	
11	de DOLARES	
12	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
13	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
14	Precio de Venta	\$
15	Costo de Adquisición	
16	Diferencia Bruta:	\$
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	\$
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 17 de MAYO 2012 de 201	
27		
28	Director Financiero Municipal	



5/14/2012 12:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-26-30-06-000	518,00	\$ 67.340,00	URB.MANTA BEACH MZ-D3 L#06	2012	30559	63272
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ADO CASTRO JOSE MIGUEL			Costa Judicial			
5/14/2012 12:00 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 33,67	(\$ 1,01)	\$ 32,66
NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 9,54		\$ 9,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 89,98		\$ 89,98
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 134,68		\$ 134,68
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 20,20		\$ 20,20
			TOTAL A PAGAR			\$ 287,06
			VALOR PAGADO			\$ 287,06
			SALDO			\$ 0,00

SECRETARÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 CANTÓN MANTA

Mi

Ape
 MIG
 CNE
 misn

El int

Atenc

Sr. Ren
 ATENC



272



(S. 127)
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 15 de Mayo del 2012.

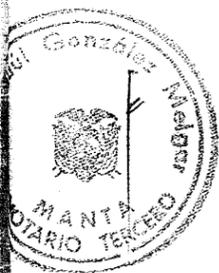
CERTIFICACIÓN

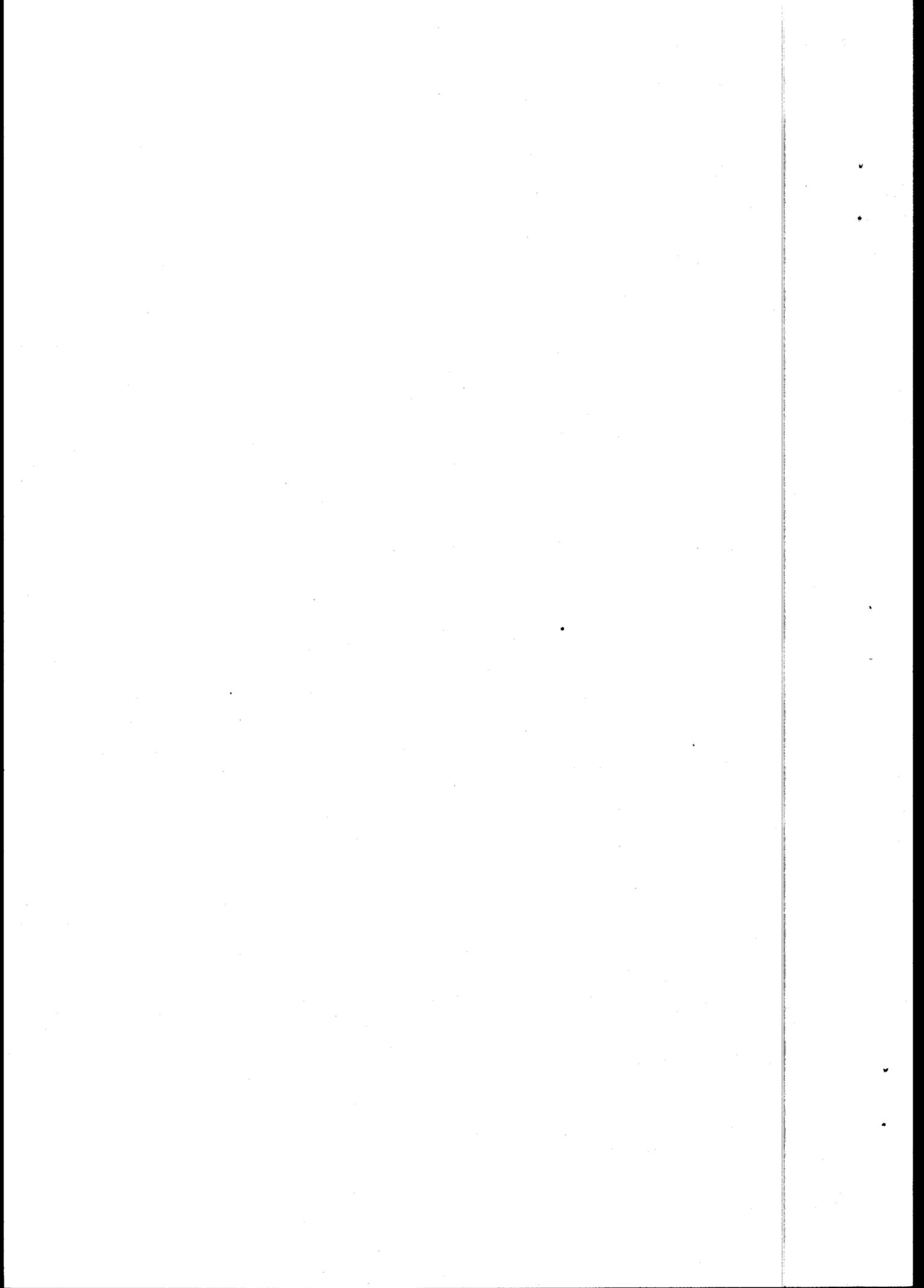
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CASADO CASTRO JOSE MIGUEL** con número de **pasaporte 71456 NO** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE







AC2412229

odw

2010

ENRIQUE DE LA CONCHA LOPEZ-ISLA
 NOTARIO
 Principe de Vergara, 120
 28002 MADRID
 Tlf. 91 564 52 08 - Fax 91 745 11 05

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR DON JOSÉ
 MIGUEL CASADO CASTRO A FAVOR DE DOÑA GUADALUPE
 LINE MENDOZA OSTAIZA. -----

NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS OCHO -----

EN MADRID, a ocho de septiembre de dos mil diez -
 Ante mí, ENRIQUE DE LA CONCHA LÓPEZ-ISLA, Notario
 de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- C O M P A R E C E : -----

Don JOSÉ MIGUEL CASADO CASTRO, de nacionali-
 dad española, mayor de edad, separado, vecino de
 Madrid, con domicilio en la calle Biosca número 2.
 1º Izquierda, y con D.N.I. número 51054868-C. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. ---

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal
 bastante para otorgar la presente Escritura de
 APODERAMIENTO y, al efecto, -----

----- D I S P O N E : -----

Que confiere poder especial, tan amplio y
 bastante como en Derecho se requiera y sea
 necesario, a favor de Doña GUADALUPE LINE MENDOZA
 OSTAIZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
 edad, con domicilio en la Avenida-34 Calle-11,



Barrio Santamaría, Manta Manabi (Ecuador), y con Cédula de Identidad número 1302534589, para que, en nombre y representación del señor poderdante, pueda ejercitar sin reserva ni limitación alguna, las siguientes: -----

----- F A C U L T A D E S: -----

- Vender a quien tenga por conveniente los derechos que le correspondan al señor poderdante en relación con el siguiente: -----

- TERRENO ubicado en la URBANIZACIÓN MANTA BEACH signado con el Lote-06 Manzana D-03, en Manta Manabi (Ecuador). -----

Y al efecto, formalice la venta con los pactos y condiciones y por el precio que crea conveniente, que podrá recibirlo de presente, aplazarlo o confesarlo recibido total o parcialmente; y en caso de aplazamiento exija las garantías procedentes, incluso hipotecarias, que aceptará y que, previo el cobro aplazado, podrá cancelar en su día.-----

Y a los fines indicados, firme y suscriba cuántos documentos públicos o privados sean nece-





AG2412230

(Manu)

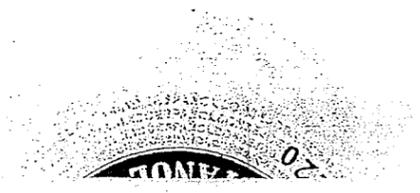
010

sarios o convenientes. -----

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere en alguna de las figuras jurídicas de AUTOCONTRATACIÓN, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente Escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----



Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien, por su elección, leo yo, el Notario, esta Escritura y, encontrándola conforme, la aprueba y firma conmigo. -----

De haberle identificado a través de su documentación anteriormente reseñada, de que ha prestado libremente su consentimiento, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente, y de cuanto se consigna en este instrumento público extendido sobre dos folios, de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y el anterior en orden correlativo de la misma serie; de todo lo cual yo, el Notario, doy fe. -----

Sin base de calculo de cuantía (ley 8/89).

Está la firma del señor compareciente.- Signado: ENRIQUE DE LA CONCHA.- Rubricados y sellado.-----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda bien y fielmente. Y, a instancia del señor poderdante, la expido sobre dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y el anterior en orden correlativo de la misma serie. En Madrid, el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130626913-3
DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 ENERO 1979
002- 0149 00427 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



ECUATORIANA***** VI133VI122
CASADO MARIA CUTTY VERA PROANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACINTO EFRAIN F DE GENNA (Dca)
MARIA PILAR LOURIDO P
MANTA 24/09/2007
24/09/2019
REN 0681343



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

145-0040 1306269133
NUMERO CEDULA
DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



CR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 1301862452

LOURIDO PONCE MARIA DEL PILAR

MANABI/MANTA/MANTA

22 AGOSTO 1958

0072 01024

MANABI/MANTA

MANTA 1958

Pilar de Ponce

EQUATORIANA***** VIGENTE

CASADO JACINTO E DE GEMINI BALLEGA

SUPERIOR COMERCIANTE

EDUARDO AURELIO LOURIDO M

RENTA PUNTO

MANTA 27/05/2004

27/05/2004

REN 0298434

Mod

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0049 1301862452
 NUMERO CEDULA

LOURIDO PONCE MARIA DEL PILAR

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 MANTA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA



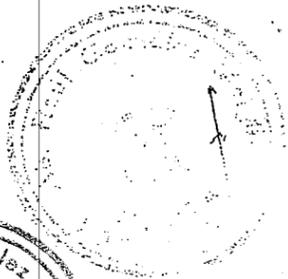
NUMERO : (506) .-

(CANTON)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR FABRICIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE DE GENNA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

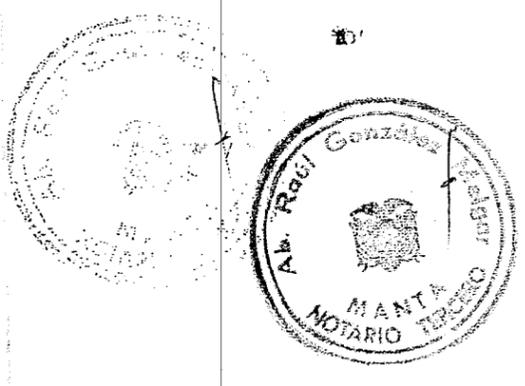
En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de Febrero del año dos mil diez, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor FABRICIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE DE DE GENNA, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor FABRICIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE DE DE GENNA, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA : PODER GENERAL: EL Mandante, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda



bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, IESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que realice declaraciones juramentadas de cualquier naturaleza ante cualquier Notaría o Juzgado del país, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; sobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado,

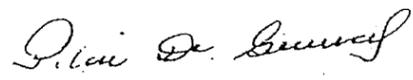
Duque

dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. p) Para que acepté herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia: r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos o anularlas si se da el caso, chequeras, etc. s) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u). Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTE ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESE y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN en que se requiera de mi presencia y firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades



inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo :
cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea
la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.-
Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el
presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el
caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio
profesional.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el
contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo
estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás
cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. Onofre De Genna Arteaga, Matrícula Número:
Ciento cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los
otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los
otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican
en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

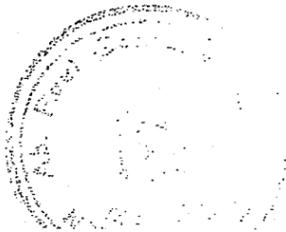

FABRICIO DE GENNA LOURIDO
C.C.No.130626913-3


MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE
C.C.No. 130186245-2


EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



4


NOTARIO
NOTARIO DE MANTA

(DUSU5)

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.506 de fecha 26 de Febrero del año 2010 de PODER GENERAL, otorgado por el señor EDMUNDO DE GENNA LOURIDO A FAVOR de la señora MARIA LOURIDO PONCE DE GENNA, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto SIGUE EN PLENA VIGENCIA. Manta, Marzo 10 de 2011.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No 506 de fecha 26 de Febrero del año 2010 de PODER GENERAL otorgado por: FABRICIO EDMUNDO DE GENNA LOURIDO FAVOR DE MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE DE GENNA , NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, Mayo 17 del 2012.- EL NOTARIO.-



Raúl
Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA





(ONE)

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a Enrique de la Coucha López-Isla de
fecha 8 Septiembre 2010

NOTARIAL DEL

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
- El presente documento público _____
2. Ha sido firmado por D. Enrique de la Coucha López-Isla
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 09 SET. 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 51766
9. Sello / timbre: 10 Firma



Doña Almudena Zamora Ibas
miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



66337667

CIUDADANIA 130626913-3
DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 ENERO 1979
002- 0149 00427 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1979



ECUATORIANA***** V1133V1122
CASADO MARIA CUTTY VERA FROAGO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACINTO EFRAIN F DE GENNA
MARIA PILAR LOURIDO F
MANTA 21.9.2007
24/09/2019

0661343



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

145-0040 1306269133
NÚMERO CÉDULA
DE GENNA LOURIDO FABRIZIO EDMUNDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

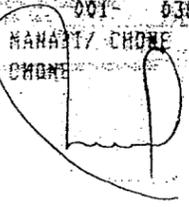
MANTA
CANTON
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



IDENTIFICACION ***** E334312242
 NOMBRE FERNANDO VALENCIA
 CATEGORIA QUENACER DOMESTICOS
 DISTRITO MENDOZA
 MUNICIPIO OSTAIZA
 FECHA 02/08/2002
 08/2014
 REN 0030568
 Minb

 PALGAR DE DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130253458-9
 MENDOZA OSTAIZA GUADALUPE LINE
 MANABI/CHONE/CHONE
 05 FEBRERO 1960
 001- 0389 00766 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1960



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0001 NÚMERO
 1302534589 CÉDULA
 MENDOZA OSTAIZA GUADALUPE LINE
 COLOMBIA PAIS
 C.E. EN CALI CONSULADO
 ZONA *Doña Maria Ledezma*
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




TORIANA***** E3343I2242
 FERNANDO VALENTE
 QUENACER DOMESTICOS
 HENDOZA
 OSTAIZA
 01/08/2002
 0030568
 FULGAR DOMESTICO



REPUBLICA DEL ECUADOR *Diessid*
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.30253458-9
 HENDOZA OSTAIZA GUADALUPE LINE
 MANABI/CHONE/CHONE
 05 FEBRERO 1960
 001-0399 00786 F
 MANABI/CHONE
 CHONE 1960
 FULGAR DOMESTICO



(Diecinueve)

que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Publica con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Se comprueba el pago de los impuestos de alcabalas, de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE.-

GUADALUPE LINE MENDOZA OSTAIZA.-
C.C. No. 130253458-9

MARIA DEL PILAR LOURIDO PONCE.-
C.C. No. 130186245-2

EL NOTARIO.-

5

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



Ab. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA